



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley **Nº 44551 SEN-43465-USL** del senador Rasetto, venido en revisión por el cual se declara Patrimonio Cultural e Histórico al espacio en que se desarrolló la denominada "Batalla del Mío Mío" que tuviera lugar en inmediaciones de la localidad de Carrizales, departamento Iriondo; y, dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 08 de julio de 2021 obrante fojas 05, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase Patrimonio Cultural e Histórico Provincial al espacio en que se desarrolló la denominada "Batalla del Mío Mío", que tuviera lugar en inmediaciones de la localidad de Carrizales, departamento Iriondo.

ARTÍCULO 2 - Encomiéndase al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de los organismos pertinentes, disponga los medios necesarios para la preservación del patrimonio referido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3 - Encomiéndase al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de los organismos pertinentes, diseñe y construya una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la comuna de Carrizales, departamento Iriondo, en homenaje a la batalla mencionada en el artículo primero.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 25 de agosto de 2021.

FIRMANTES: OLIVERA – DI STEFANO – BALAGUÉ – CIANCIO.